

6898



Escanear

23-03-07

que

Quito, 2 de marzo del 2007

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-

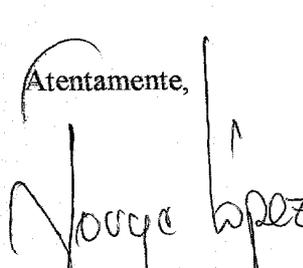
Exp. No. 88999

VALOR \$ L = e/a.

Adjunto a la presente sírvase encontrar copias certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones de las compañías ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. Otorgado por las compañías ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., y VENTURAROSSES CIA. LTDA., debidamente inscritas en el Registro Mercantil de este cantón, para que de acuerdo a la ley se sirva dar el tramite correspondiente.

Solicito además se nos proporcione una copia certificada de la nómina de socios actualizada de ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.

Atentamente,

  
Ing. Jorge López  
Gerente General  
ANFARMS CIA. LTDA.

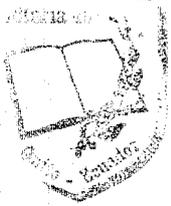
OK  
JL

2 CESIONES DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS -

2007/03/22



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN  
LA COMPAÑÍA  
ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA ROSAS DE LOS ANDES  
ROSANDES CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE  
ARTURO CARVAJAL LÓPEZ Y**

**JUAN JÁUREGUI PONCE**

**CUANTIA: US\$ 52.162,91**

**( DI: 3, COPIAS)**

m.n.

**ROSANDES**

**Escritura**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO ( 01 ) de SEPTIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte, en calidad de cedente, el señor **Juan José Ribadeneira Terán**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante que se agrega; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores **Arturo Carvajal López y**

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Juan Jáuregui Ponce**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor Juan José Ribadeneira Terán, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Arturo Carvajal López y Juan Jáuregui Ponce, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el señor Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de mayo del dos mil, se constituyó la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) dividido en



cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital actual de la compañía asciende a la suma de Dieciocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$18.200,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y seis de julio de dos mil seis, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., para que ceda todas las participaciones que posee en el capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. a favor de los señores Arturo Carvajal López y Juan Jáuregui Ponce. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- El señor Juan José Ribadeneira Terán, a nombre y en representación de la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., de la cual es su Gerente General y representante legal, cede y transfiere las siguientes participaciones de propiedad de ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. en el capital social de la compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA.: a favor de Arturo Carvajal López mil quinientas cuarenta y siete (1.547) participaciones; y, a favor de Juan Jáuregui Ponce dos mil quinientas cuarenta y ocho (2.548) participaciones. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de Cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos dólares con noventa y uno centavos (US\$ 52.162,91), suma que la cedente declara cancelada en su totalidad.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los señores Arturo Carvajal López y Juan Jáuregui Ponce, por sus propios derechos,



aceptan las transferencias hechas a favor suyo por la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía. QUINTA: AUTORIZACION.- La cedente autoriza a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Tercero del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

00063297



a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan José Ribadeneira Terán

c.c. 170656865-4

f) Sr. Arturo Carvajal López

c.c. 170646646-1

f) Sr. Juan Jaimes Ponce

c.c.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANFARMS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 26 de julio del dos mil seis, a las quince horas, en el local de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: el señor Galo Valdivieso S., en su calidad de Gerente General de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., dueña de 8.190 participaciones; el señor Juan José Ribadeneira Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., dueña de 4.095 participaciones; el señor Arturo Carvajal, dueño de 3.913 participaciones; y, el señor Juan Jáuregui Ponce, dueño de 2.002 participaciones sociales de la compañía.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones.
- 2.- Autorización expresa al Gerente General para que suscriba sendos contratos de novación con sustitución de deudor de las obligaciones que mantienen las compañías VENTURAROSSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. frente a ANDEANFARMS CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Arturo Carvajal L. y actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge López Carrión.

El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

- 1.- Autorización para ceder participaciones.- Toma la palabra el señor Galo Valdivieso Soriano, en su calidad de Gerente General de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA., y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que VENTURAROSSES CIA. LTDA., posee en el capital social de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., es decir, 8.190 participaciones. Igualmente, toma la palabra el señor Juan José Ribadeneira T., en su calidad de Gerente General de la compañía ROSAS DE LOS ANDES



ROSANDES CIA. LTDA., y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que dicha compañía posee en el capital social de ANDEANFARMS CIA. LTDA., es decir, 4.095 participaciones. Las cesiones se harán de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Jorge López C.	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Juan José Ribadeneira	3.640
VENTURAROSSES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	910
ROSANDES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	1.547
ROSANDES CIA. LTDA.	Juan Jáuregui	2.548

Los socios presentes, por unanimidad, autorizan las transferencias referidas.

2.- El señor Gerente General informa que es conveniente suscribir contratos de novación de las deudas que mantienen frente a la compañía las empresas VENTURAROSSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., toda vez que las mismas dejarán de ser socias de la compañía y por tanto se reducirá el nivel de relaciones comerciales que existe entre tales compañías y ANDEANFARMS CIA. LTDA. Al respecto, la Junta General de Socios, por unanimidad y de forma expresa, autoriza al Gerente General de la compañía, Jorge López Carrión, para que suscriba el o los contratos de novación con sustitución de deudor con respecto a tales obligaciones, mediante los cuales se relevará total o parcialmente a las referidas compañías de las obligaciones existentes, y se aceptará como nuevos deudores a los señores Arturo Carvajal L., Juan José Ribadeneira T., Juan Jáuregui P. y Jorge López C. Se aclara expresamente que la comparecencia del señor Jorge López Carrión en calidad de Gerente General de ANDEANFARMS CIA. LTDA., y por sus propios y personales derechos en calidad de nuevo deudor dentro del contrato de novación, no implicará autocontratación, pues actúa expresamente delegado y autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, toda vez que tanto el Gerente General como el Presidente de la empresa son parte en el referido contrato.

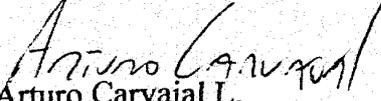
Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

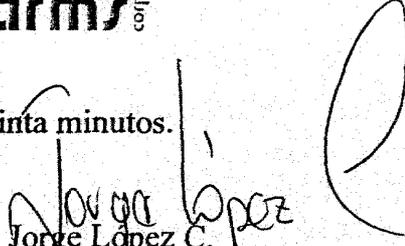


Panamericana Norte Km  
Sector la Quinta  
Tabacundo Ecuador  
Phone: (593-2) 2712498 • Fax: (593-2) 236 52 57  
Mobile: (593-9) 973 72 78 • Fax: (593-2) 236 52 98  
www.andeanfarms.com



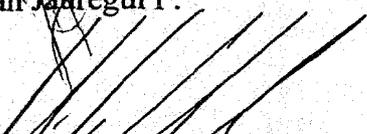
Se levanta la Junta a las diez y siete horas y treinta minutos.

  
Arturo Carvajal L.  
PRESIDENTE

  
Jorge López C.  
SECRETARIO

  
Juan Járegui P.

  
Juan José Ribadeneira I.  
ROSANDES CIA. LTDA.

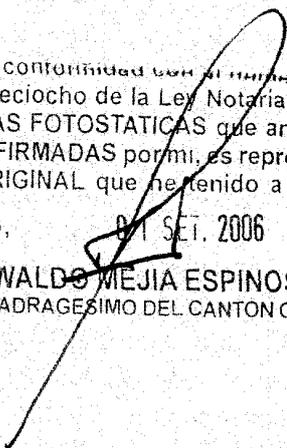
  
Galo Valdivieso S.  
VENTURAROSÉS CIA. LTDA.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden. SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. *3ts.*

Quito, 01 SET. 2006

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



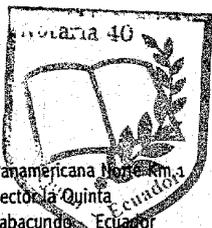
## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., autorizó expresamente a las compañías VENTURAROSES CIA. LTDA. y ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA., para que cedan todas las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía ANDEANFARMS CIA. LTDA., a favor de los señores Jorge López Carrión, Arturo Carvajal López, Juan Jáuregui Ponce y Juan José Ribadeneira Terán, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
VENTURAROSES CIA. LTDA.	Jorge López C.	3.640
VENTURAROSES CIA. LTDA.	Juan José Ribadeneira	3.640
VENTURAROSES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	910
ROSANDES CIA. LTDA.	Arturo Carvajal	1.547
ROSANDES CIA. LTDA.	Juan Jáuregui	2.548

*Jorge López Carrión*  
 Jorge López Carrión  
 GERENTE GENERAL  
 ANDEANFARMS CIA. LTDA

Quito, 26 de julio del 2006



Panamericana Norte S.A.  
 Sector La Quinta  
 Tabacundo Ecuador  
 Phone: (593-2) 279 24 98 / 279 24 91 / 236 57 57  
 Mobile: (593-9) 973 79 78  
 Dr. Osvaldo Meza Espinoza (593-2) 236 52 98  
 www.andeanfarms.com



# ROSAS DE LOS ANDES CIA. LTDA.



Quito, 5 de mayo de 2004

Señor Ingeniero  
**JUAN JOSÉ RIBADENEIRA TERÁN**  
Presente.-

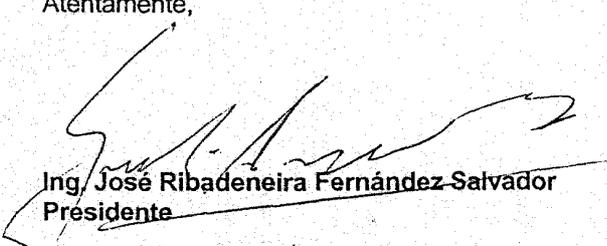
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 5 de mayo de 2004, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

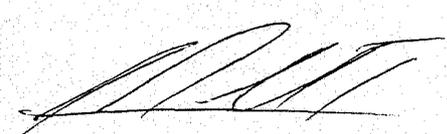
La Compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 30 de Junio de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 5 de agosto de 1997.

Atentamente,



**Ing. José Ribadeneira Fernández-Salvador**  
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley  
Quito, 5 de mayo de 2004.



**Ing. Juan José Ribadeneira Terán**  
Gerente General

C. C. 170656865-4

Se cambia de domicilio con escritura pública celebrada el 14 de noviembre de 1997, ante el notario Dr. Ruben Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Pedro Moncayo el 11 de marzo de 1998.

**PLANTACION:**  
Granobles, Pedro Moncayo  
Telf.: 2363-314 / 2363-315  
Tabacundo - Ecuador

**OFICINA:**  
Luis Cordero E1-235 y Andalucía  
Telf.: 2555101/102/103 Fax: 2555-104  
sales@inguezaroses.com  
Quito - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
**Razón de Inscripción**

Con ésta fecha queda inscrito el presente documento en el:

**REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS**, Tomo 21, fojas 037 repertorio(s) - 719

**P. 036 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**

Tabacundo, Agosto 02 de 2004.

Responsables.-  
Asesor.- VINICIO CABEZAS.



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. *Dr.*

Quito,

01 de Agosto, 2005

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de julio del dos mil seis, a las ocho horas, en el local de la compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se encuentran presentes: el señor Carlos Ponce Holguín, el señor Sebastián Ponce Holguín, el señor José Ribadeneira F.S., el señor Juan José Ribadeneira T., la señorita Gabriela Ribadeneira T., la señora Mónica Holguín Calero, y el señor Carlos Ponce García en representación de la señorita María Mercedes Ponce Holguín.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

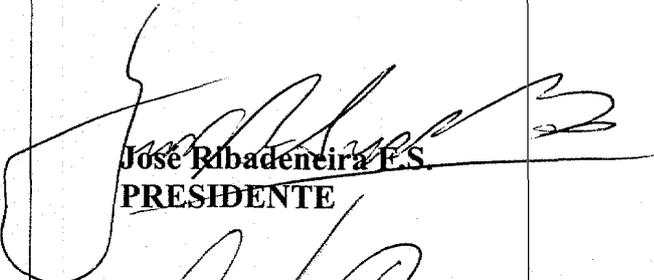
1.- Autorización para cesión de crédito a favor de la compañía VENTURAROSSES CIA. LTDA.

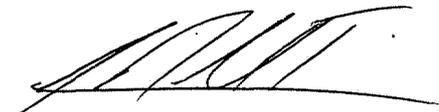
Preside la sesión el señor José Ribadeneira F.S. y actúa como secretario el Gerente General, señor Juan José Ribadeneira T.

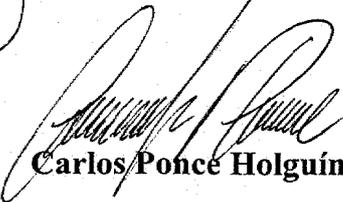
El presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1.- Toma la palabra el señor Presidente y propone que la compañía ceda a favor de VENTURAROSSES CIA. LTDA. la deuda que mantienen a favor de la compañía los señores Juan Jáuregui y Arturo Carvajal, proveniente del saldo del valor establecido como precio por las participaciones que ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. transfirió a favor de tales señores en el capital social de ANDEANFARMS CIA. LTDA., es decir, la suma de US\$ 21.914,09 (veintiún mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América 09/100). Al respecto, la Junta General de Socios de la compañía, por unanimidad, autoriza al Gerente General, Juan José Ribadeneira T., para que suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para instrumentar la cesión respectiva.

Siendo las nueve horas se levanta la sesión y los socios presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.

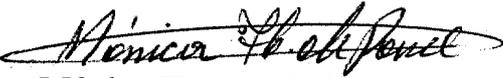
  
**José Ribadeneira E.S.**  
**PRESIDENTE**

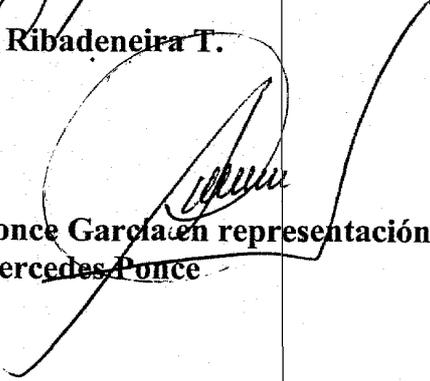
  
**Juan José Ribadeneira T.**  
**GERENTE GENERAL**

  
**Carlos Ponce Holguín**

  
**Sebastián Ponce Holguín**

  
**Gabriela Ribadeneira T.**

  
**Mónica Holguín Calero**

  
**Carlos Ponce García en representación de**  
**María Mercedes Ponce**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 002-00944 SM

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO



3297

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334312244

CASADO CAROLINA PALLARES VILLAMAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF.OCCUP

JOSE MARIA RIBADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CONSUELO DEL CARMEN TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION

18/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FCRMA No. REN 1121161

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0251 1706568654

NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

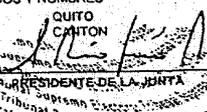
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170646646-1

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

27 OCTUBRE 1972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 021- 0002 1607

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

*Arturo Carvajal*

FIRMA DEL CEDULADO

00063297

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO MARISABEL POLIT RAMIREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CAREOS ARTURO CARVAJAL

MANA DE LOURDES LOPEZ

QUITO 18/01/2002

1357984-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1706466461  
 CEDULA

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

2004



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170556351-6

JAUREGUI PONCE JUAN FRANCISCO

08 DE OCTUBRE 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 009-1 0194 09485

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V2242

CASADO ROSA MARIA 000003297

SECUNDARIA EMPLEADO

ALBERTO JAUREGUI

ROSARIO PONCE

QUITO 17/12/2013

17/12/2013

FORMA No. 1252682-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0153 NUMERO 1705563516 CEDULA

JAUREGUI PONCE JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

CHAUPICURTO

RESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de septiembre del año dos mil seis.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía ANDEAN FARMS ANFAMS  
CIA. LTDA., celebrada el catorce de abril del dos mil, ante  
el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la  
Cesión de Participaciones otorgado por la Compañía  
Rosas de los Andes Rosandes Cia. Ltda. a favor del señor  
Arturo Carvajal López y Juan Jáuregui Ponce, en los  
términos constantes de esta escritura. Quito, quince de  
enero del dos mil siete.—



*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1127** de REGISTRO MERCANTIL de once de mayo del dos mil, a fs. 1823 vta, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía **"ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de febrero dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng